



000821

DECRETO EXENTO N° 667.-

ANGOL,

13 ABR 2023

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°2670/21.11.2022, que Establece Subrogancias y Direcciones Municipales.
- f) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- g) Solicitud del 30/01/2023, Sr. Gary Arias Toro, Encargado de Subvenciones e Inventario, solicita compra.
- h) Mail del 10/04/2023, Srta. Camila Astete Astete, Administrativo Área de Adquisiciones, solicita realizar alta de inventario.
- i) Informe pago de Factura fuera de plazo, Factura N°7341 del 10/04/2023, Srta. Camila Astete Astete, Administrativa Área de Adquisiciones.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE**, el certificado de Alta N°46 de fecha 11/04/2023 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRUTIA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/JEN/EGI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

Dirección de Educación Municipal de Angol - Departamento de Finanzas
Lautaro N° 89 - Angol - Fonos (45)-2657820 - E-mail: dem@educangol.cl